

Expediente: **7849/19**
Carátula: **CFN S.A. C/ UNCOS ANA ROSA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES V**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **19/06/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23231174699 - CFN S.A., -ACTOR
90000000000 - UNCOS, ANA ROSA-DEMANDADO
23231174699 - PEREZ CAPOZUCCO, LUIS EDUARDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

ACTUACIONES N°: 7849/19



H104057908122

JUICIO: CFN S.A. c/ UNCOS ANA ROSA s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. 7849/19

San Miguel de Tucumán, 18 de junio de 2024. 1.- Atento a lo solicitado líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir la suma de **\$52.098,11** de la cuenta judicial pertenecientes a los autos del rubro, según informe bancario que se adjunta, a la cuenta nro. 0990091-100/0, CBU N° 2590102110099009110000 del Banco Macro BMA perteneciente al letrado LUIS PEREZ CAPOZUCCO, CUIT N° 23-23117469-9, M. P. N° 3963. Se hace constar que la mencionada suma está integrada de la siguiente manera: \$46.104,52 en concepto de honorarios regulados en autos, menos el 8% de aportes ley 6059 a cargo del citado letrado que ascienden a la suma de \$3.688,36 y más la suma correspondiente al IVA del 21% de \$9.681,95, por la condición tributaria del letrado LUIS PEREZ CAPOZUCCO, CUIT N° 23-23117469-9 (Responsable Inscripto). 2.- Asimismo librese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial perteneciente a los autos del rubro, según informe bancario que se adjunta, el importe de **\$8.298,81** (8% a cargo del mencionado letrado -\$3.688,36- y 10% a cargo de la parte condenada en costas -\$4.610,45-) correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6059 sobre honorarios regulados al letrado LUIS PEREZ CAPOZUCCO, CUIT N° 23-23117469-9, M. P. N° 3963, a la cuenta corriente N° 3-622-0010000533-1, CBU N° 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales. 3.- Agréguese y téngase presente la constancia de no deudor alimentario adjuntada.- GEGE

Actuación firmada en fecha 18/06/2024

Certificado digital:
CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.